

Dirección General de
Servicios de Documentación,
Información y Análisis

INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXI LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

(1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012)

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

(1 de septiembre al 15 de diciembre de 2011)

Comisión Permanente del Primer Receso

(16 de diciembre de 2011 al 25 de enero de 2012)

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

(1 de febrero al 30 de abril de 2012)

Comisión Permanente del Segundo Receso

(9 de mayo al 31 de agosto de 2012)

Lic. Mayeli Miranda Aldama

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

Agosto, 2012

**INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES
PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXI LEGISLATURA
Tercer Año de Ejercicio
(1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012)**

Primer Periodo Ordinario de Sesiones (1 de septiembre al 15 de diciembre de 2011)
Comisión Permanente del Primer Receso (16 de diciembre de 2011 al 25 de enero de 2012)
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de febrero al 30 de abril de 2012)
Comisión Permanente del Segundo Receso (9 de mayo al 31 de agosto 2012)

Índice

	Pág.
Resumen Ejecutivo	2
I. Listado de las iniciativas por orden cronológico de su presentación, con indicación de su contenido y de los artículos que reforman, señalando el autor y fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	3
II. Cuadro Comparativo de los artículos de la Constitución con mención de las iniciativas para su reforma, indicando Grupo Parlamentario, Ejecutivo o Congreso Local que la presenta.	61
III. Aspectos Relevantes	67

Resumen Ejecutivo

Del 1º de septiembre de 2011 hasta el 31 de agosto de 2012, en el Tercer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados se presentaron **223 iniciativas** de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El propósito del presente trabajo consiste en sistematizar dichas iniciativas con el fin de proporcionar una visión conjunta de las mismas.

El trabajo, en su primera parte, nos presenta un listado que asigna un número progresivo por orden cronológico de presentación de las iniciativas, da un breve resumen de su contenido, la referencia de quien la propone y la fecha en que se publicó en la Gaceta Parlamentaria (en relación con dicho listado se recopilaron en un anexo todas las iniciativas publicada en la Gaceta Parlamentaria, de la Cámara de Diputados).

La segunda parte, es un **Cuadro Comparativo** de los artículos de la Constitución, señalando las iniciativas que se han presentado para modificarlos y el Grupo Parlamentario, Congreso o Ejecutivo Federal que la inicia.

Finalmente en la tercera parte se destacan algunos **aspectos relevantes** del estudio realizado.

*Este documento se elaboro con el apoyo de la **C. Mariana Ruvalcaba Manzo**, prestadora de servicio social, a quien le agradecemos su dedicación.*

I. Listado de las iniciativas por orden cronológico de su presentación, con indicación de su contenido y de los artículos que reforman, señalando el autor y fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria, de la Cámara de Diputados.

001. Que adiciona el **artículo 133** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de derechos humanos, se favorecerá en todo tiempo a las personas la protección más amplia, con la finalidad de que se cumplan los estándares reconocidos por la comunidad internacional en la materia.

Presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 6 de septiembre de 2011.

002. Que reforma el párrafo segundo del **artículo 61**, el párrafo primero del **artículo 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión.

Establecer que el Presidente de cada Cámara velará por el respeto a la inmunidad Parlamentaria, constitucional.

Determinar que no se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando alguno de los servidores públicos (art. 111) sea detenido en flagrancia por autoridad competente y se trate de cualquiera de los delitos de los considerados como graves por las leyes federales o locales en materia penal.

Presentada por el diputado Guillermo Cueva Sada, PVEM.
Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de la Función Pública y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 6 de septiembre de 2011.

003. Que reforma los **artículos 65 y 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A efecto de ampliar los periodos ordinarios de sesiones del Congreso de la Unión.

Presentada por el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 6 de septiembre de 2011.

004. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer el principio de representación proporcional y de paridad de género en la elección de todos los ayuntamientos de todos los municipios.

Presentada por la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 6 de septiembre de 2011.

- 005.** Que reforma los **artículos 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

A fin de que la Cámara de Diputados aprobará al inicio de cada sexenio un presupuesto plurianual para las instituciones públicas de educación superior.

Presentada por el diputado Pedro Jiménez León, Convergencia.
Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 6 de septiembre de 2011.

- 006.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que los adultos mayores tienen derecho a que se les garantice su integridad, dignidad, certeza jurídica, salud, alimentación, familia, educación, trabajo y asistencia social.

Presentada por la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 6 de septiembre de 2011.

- 007.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado tendrá la obligación de capacitar en primeros auxilios, cuando menos al 20 por ciento de la plantilla escolar de cada institución educativa, para salvaguardar la integridad física de estudiantes, personal administrativo y académico.

Presentada por el diputado José Manuel Agüero Tovar, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 6 de septiembre de 2011.

- 008.** Que reforma el **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derogar la facultad del Ejecutivo Federal para preservar la seguridad nacional y para limitar la intervención de las fuerzas armadas en el orden interno.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 6 de septiembre de 2011.

- 009.** Que reforma el **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar las causas de suspensión de derechos políticos ahí previstas con el propósito de salvaguardar los principios de presunción de inocencia, dignidad de las personas y reinserción social.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 6 de septiembre de 2011.

010. Que reforma el **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma.

Presentada por el diputado José Ramón Martel López, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 6 de septiembre de 2011.

011. Que reforma el **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir en el artículo prejuicio o rechazo social, lateralidad, integridad física o mental o autoestima de las personas.

Presentada por el diputado José Ramón Martel López, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 6 de septiembre de 2011.

012. Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que se declara de interés público la protección civil para los ejidos y comunidades.

Presentada por el diputado José Ramón Martel López, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 6 de septiembre de 2011.

013. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, del Distrito Federal, de los gobiernos de los estados y municipios en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de suministro, uso, aprovechamiento y tratamiento de las aguas de jurisdicción federal.

Presentada por el diputado José Ramón Martel López, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 6 de septiembre de 2011.

014. Que reforma el **artículo 51** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los diputados deberán informar sobre su gestión y rendir cuentas públicas y transparentes por periodo anual dentro de los noventa días posteriores a la conclusión del segundo periodo ordinario de sesiones de cada año de actividades legislativas, de acuerdo con el programa presentado a los electores durante su campaña electoral.

Presentada por la diputada Adriana Terrazas Porras, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 8 de septiembre de 2011.

015. Que reforma los **artículos 27 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incorporar que la Nación también tiene propiedad sobre el subsuelo, entendido como todo aquello que se ubica bajo la superficie terrestre y que conforma el espacio inmediatamente posterior a ésta en lo que respecta a las capas geológicas de la Tierra. Para su uso y regulación deberá acudir al principio de concurrencia entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

Presentada por las diputadas Laura Arizmendi Campos y María Guadalupe García Almanza, Convergencia.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 8 de septiembre de 2011.

016. Que reforma los **artículos 111 y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se propone que no se necesitará de la declaración de procedencia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuando el servidor público sea sorprendido en flagrancia cometiendo un delito, o cuando se trate de un procedimiento seguido en su contra y del cual obren datos bastantes recaudados por la autoridad competente para determinar su participación en la comisión de un delito grave ya sea del orden federal o del orden local, así como cuando el servidor público se encuentre separado en su encargo por licencia.

Presentada por el diputado Gastón Luken Garza, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 13 de septiembre de 2011.

017. Que reforma los **artículos 61 y 111** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que el presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de sus miembros, entendiéndose aquél como la estricta protección a su función así como a la libertad de expresión de la que gozan en ejercicio de la misma tratándose de delitos graves o de aquéllos cometidos en flagrancia no se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados.

Presentada por los diputados Nazario Norberto Sánchez y Armando Ríos Piter, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 13 de septiembre de 2011.

- 018.** Que reforma el **artículo 135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que las reformas a la Constitución son susceptibles de control constitucional a través del juicio de amparo, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 13 de septiembre de 2011.

- 019.** De decreto interpretativo del párrafo sexto del **artículo 27** Constitucional y del artículo 60 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Incluir los límites constitucionales para los contratos que celebre Petróleos Mexicanos los cuales no deberán establecer fórmulas o esquemas que correlacionen el precio del crudo y la remuneración del contratista que tengan como resultado que el pago de los servicios sea una proporción de la renta petrolera, los contratos deberán corresponder estrictamente a un contrato típico de la industria de servicios de exploración y producción.

Presentada por la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 13 de septiembre de 2011.

- 020.** Que reforma el **artículo 121** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer claramente que todos los actos civiles que se generen en un estado serán válidos en los demás, dejando una salvedad en los casos en que el acto vaya contra las disposiciones fundamentales establecidas en su Constitución local.

Presentada por la diputada María Joann Novoa Mossberger, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 13 de septiembre de 2011.

- 021.** Que reforma los **artículos 5** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Ley General de Educación y 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.¹

Que las instituciones públicas y privadas de acuerdo a sus propios criterios internos de evaluación, selección y reclutamiento de personal, tendrán la obligación de dar empleo al 10 por ciento del total

¹ Esta iniciativa fue publicada nuevamente en [Gaceta Parlamentaria](#), el 9 de febrero de 2012.

anual de estudiantes y profesionistas que presten el servicio social, con la finalidad de fomentar e incentivar los proyectos más destacados que sean presentados como resultado de esta labor social.

Presentada por el diputado Óscar Lara Salazar, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 13 de septiembre de 2011.

022. Que reforma los **artículos 61 y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se incluye que se requerirá declaración de procedencia cuando los diputados y los senadores del Congreso de la Unión sean detenidos en flagrancia en la comisión de un delito grave por autoridad competente de leyes federales en materia penal.

Presentada por el diputado Guillermo Cueva Sada, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de septiembre de 2011.

023. Que reforma los **artículos 19, 20 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, operaciones con recursos de procedencia ilícita, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

Presentada por el diputado Juan Carlos Natale López, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de septiembre de 2011.

024. Que adiciona un párrafo a la fracción VIII del **artículo 3** y reforma la fracción XXV del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establece en el presupuesto anual, de manera equitativa, el monto de las aportaciones destinadas individualmente a las universidades e instituciones de nivel superior, sean estas de índole estatal o federal, para garantizar que cumplan plenamente con su función.

Presentada por el Congreso de Aguascalientes.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 20 de septiembre de 2011.

025. Que reforma el **artículo 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer el primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el presidente de la república inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en

cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del último día de mayo del mismo año.

Presentada por el diputado Ariel Gómez León, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 20 de septiembre de 2011.

- 026.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, así como de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Servicio de Administración Tributaria, de Coordinación Fiscal, del Seguro Social, Federal de Derechos, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Expedir leyes en materia presupuestaria, endeudamiento y de fiscalización y evaluación del gasto público para la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar la aplicación de prácticas y mecanismos armónicos y homogéneos.

Presentada por el diputado Vidal Llerenas Morales, PRD.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 20 de septiembre de 2011.

- 027.** Que reforma los **artículos 73, 76 y 133** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Congreso tiene la facultad de:

Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el presidente de la República y el secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso.

Aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos.

Presentada por la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 20 de septiembre de 2011.

- 028.** Que reforma los **artículos 105 y 107** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Precisar el concepto de interés legítimo en la promoción de los amparos colectivos y para que en el juicio de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, tanto los gobernados como los poderes y órganos legitimados, tengan interés legítimo para reclamar violaciones constitucionales cuando se impugna la constitucionalidad de normas generales.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 20 de septiembre de 2011.

029. Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contemplar en la Carta Magna la obligación del Estado para invertir y promover las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Presentada por el diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 20 de septiembre de 2011.

030. Que reforma, adiciona y deroga la fracción XXVIII y se adiciona una fracción XXVIII-B al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, así como de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Servicio de Administración Tributaria, de Coordinación Fiscal, del Seguro Social, Federal de Derechos, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Incluir como legislar en materia presupuestaria y de endeudamiento de las entidades federativas y municipios sujetándose a lo dispuesto en los artículos 40, 115 y 117 de esta Constitución.

Para expedir leyes en materia de fiscalización y evaluación del gasto público para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar la aplicación de prácticas y mecanismos armónicos y homogéneos.

Presentada por el diputado Vidal Llerenas Morales, PRD.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 20 de septiembre de 2011.

031. Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar en el apartado “A” el concepto de trabajadores del hogar.

Presentada por el Congreso de Baja California.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 21 de septiembre de 2011.

032. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de **los artículos 29, 69, 70, 74, 76, 82, 89, 90, 91, 93, 102, 110, 111 y 131** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ampliar las facultades del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, dotándolos de un jefe de gabinete y de mecanismos para construir gobiernos de coalición sustentados en coaliciones legislativas estables en circunstancias específicas.

Presentada por el diputado Guadalupe Acosta Naranjo, PRD; y suscrita por los diputados: Armando Ríos Piter, Javier Corral Jurado, Guadalupe Acosta Naranjo, Ilich Augusto Lozano, José Luís Jaime Correa, Arturo Santana Alfaro, Mary Telma Guajardo Villarreal, PRD; Sami David David, Miguel Ángel García Granados, Jesús Alberto Cano Velez, PRI; César Nava Vázquez, Carlos Pérez Cuevas, Manuel Clouthier Carrillo, Agustín Castilla Marroquín, Óscar Arce Paniagua, PAN; Pablo Escudero Morales, Víctor Hugo Círiga Vázquez, Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 22 de septiembre de 2011.

033. Que reforma el **artículo 103** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que los tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite por decretos de reforma constitucional y normas generales.

Presentada por el diputado Juan Carlos Natale López, PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 22 de septiembre de 2011.

034. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Sanidad Animal, y General de Salud.

Propone derogar el inciso f) de la fracción III del artículo 115 constitucional con la finalidad sustraer de la responsabilidad directa de los municipios la prestación de los servicios relacionados al sacrificio de animales para consumo humano, en la inteligencia de que se ejercerán las facultades que en materia de sanidad pecuaria y salud pública tienen atribuidas las autoridades federales en términos de lo previsto en la Ley Federal de Sanidad Animal.

Presentada por el diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, PAN.
Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Agricultura y Ganadería y de Salud.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 22 de septiembre de 2011.

035. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los **artículos 94, 97, 99, 100 y 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Propone un nuevo diseño institucional para la organización del Poder Judicial de la Federación.

Presentada por el diputado José Ricardo López Pescador, PRI
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 22 de septiembre de 2011.

036. Que reforma el **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En toda orden de cateo, que sólo la autoridad judicial podrá expedir y por escrito, a solicitud del Ministerio Público, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse.

Presentada por los diputados Mary Telma Guajardo Villarreal y Juventino Víctor Castro y Castro, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de septiembre de 2011.

037. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que se considerará como vivienda digna y decorosa a aquella que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de construcción, habitabilidad, salubridad, asequibilidad, ubicación, disponibilidad de servicios básicos, brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su tenencia, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales.

Presentada por el diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de septiembre de 2011.

038. Que reforma y adiciona el **artículo 27**, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Agraria.

Adicionar que la tierra dedicada a actividades productivas es propiedad de los ejidatarios; para el pleno ejercicio de su derecho de propiedad.

Presentada por el diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Agraria.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de septiembre de 2011.

039. Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.

Presentada por el diputado Eduardo Ledesma Romo, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de septiembre de 2011.

040. Que reforma los **artículos 100 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer los principios de evaluación del desempeño, honorabilidad, confiabilidad y transparencia en el ejercicio del servicio público del Poder Judicial de la Federación.

Presentada por el diputado Juan Carlos Natale López, PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de septiembre de 2011.

041. Que reforma el **artículo 8** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que los servidores públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, la cual tiene la obligación de contestar en congruencia a lo solicitado y de darlo a conocer de forma personal en el domicilio señalado, en un plazo no mayor a 3 meses, siempre que las leyes y ordenamientos de cada materia no prevean plazos específicos de respuesta.

Presentada por el diputado Efraín Ernesto Aguilar Góngora, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de septiembre de 2011.

042. Que reforma el **artículo 88** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el presidente de la República podrá ausentarse por seis veces al año del territorio nacional y hasta por siete días en cada ocasión, mediando al menos entre cada viaje, cuarenta días.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de septiembre de 2011.

043. Que reforma la fracción XIII del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que las facultades y obligaciones del Presidente son: habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas, fronterizas y todas aquellas que requiera el sistema aduanero, así como designar su ubicación.

Presentada por el Congreso de Jalisco.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 4 de octubre de 2011.

044. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conferir al Congreso de la Unión la facultad de expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los estados y los municipios, en materia de protección animal.

Presentada por la diputada Ninfa Clara Salinas Sada, PVEM, y suscrita por integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Ninfa Salinas Sada, Alejandro Carabias Icaza del PVEM; Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Agustín Torres Ibarrola, del PAN; Andrés Aguirre Romero, Ernesto de Lucas Hopkins, Héctor Franco López, Moreno Merino Francisco Alejandro del PRI; María Araceli Vásquez Camacho del PRD;

Jaime Álvarez Cisneros de Movimiento Ciudadano; Ma. Dina Herrera Soto de IND.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 4 de octubre de 2011.

- 045.** Que reforma los **artículos 100** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 105 y 182 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Introducir los principios de igualdad de género y de no discriminación como parte de aquellos que deben regir el ingreso y desarrollo de la carrera judicial.

Presentada por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 4 de octubre de 2011.

- 046.** Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los **artículos 8, 16, 26, 27, 31, 41, 50, 52, 53, 54, 55, 61, 63, 64, 66, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 89, 93, 94, 98, 115, 122, y 135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de arraigo; Plan Nacional de Desarrollo y programas regionales; aprovechamiento de las aguas nacionales; autonomía del Servicio de Administración Tributaria; partidos políticos; funcionamiento del Congreso; división territorial del Distrito Federal; y reformas a la Constitución.

Presentada por los diputados Francisco José Rojas Gutiérrez, José Ramón Martel López, Beatriz Paredes Rangel, César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Solís Acero, Jesús María Rodríguez Hernández, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 6 de octubre de 2011.

- 047.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que es derecho de todas las personas acceder a la cultura física y el deporte, entendidos como el conjunto de conocimientos, hábitos, habilidades y destrezas de carácter físico y educativo que repercuten en el mejoramiento de la salud personal, en la adecuada canalización de la energía física y mental, y en la integración familiar.

Presentada por los diputados Sergio Mancilla Zayas y Sandra Méndez Hernández, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, martes 11 de octubre de 2011.

- 048.** Que reforma el **artículo 22** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que se procederá en los casos de delincuencia organizada operaciones con recursos de procedencia ilícita, corrupción de

menores, y pornografía y turismo sexual cuando se trate de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o que no tienen capacidad para resistirlo.

Presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 11 de octubre de 2011.

049. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que toda persona tiene derecho, al acceso de servicios integrales y expeditos de salud, con la garantía del suministro básico de medicamentos.

Presentada por la diputada Marcela Vieyra Alamilla, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 11 de octubre de 2011.

050. Que reforma el **artículo 107** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pueda emitir declaratorias generales de inconstitucionalidad respecto a normas generales en materia tributaria.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 11 de octubre de 2011.

051. Que reforma los **artículos 65 y 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Ampliar el segundo periodo de sesiones ordinarias, el cual iniciara a partir del 15 de enero de cada año y no podrá prolongarse más allá del 31 de julio del mismo año.

Presentada por la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, PRI.
Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 13 de octubre de 2011.

052. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se considerará como vivienda digna y decorosa a aquella que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de construcción, habitabilidad, salubridad, asequibilidad, ubicación, disponibilidad de servicios básicos, brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su tenencia, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales.

Presentada por el diputado Enrique Torres Delgado, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 13 de octubre de 2011.

053. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que toda persona tiene derecho al acceso universal a Internet de más de un megabyte de banda ancha.

Presentada por el diputado Eviel Pérez Magaña, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, martes 18 de octubre de 2011.

054. Que reforma los **artículos 65 y 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Propone adicionar un tercer periodo de sesiones ordinarias, el cual iniciara a partir del 1 de junio, y no se ampliará más allá del 31 de julio del mismo año.

Presentada por el diputado José Alberto González Morales, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 18 de octubre de 2011.

055. Que reforma el **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ampliar las competencias de las Comisiones de Derechos Humanos y para legitimar la intervención de los ciudadanos en las investigaciones de violaciones graves de derechos humanos.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 18 de octubre de 2011.

056. Que reforma los numerales d) y e); y se adiciona un segundo y tercer párrafo al numeral a); así como un segundo párrafo al numeral c), del **artículo 72** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de proceso legislativo.

Presentada por el Congreso de Nuevo León.

Turnada a la Comisión Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 8 de noviembre de 2011.

057. Que reforma el segundo párrafo del apartado C, de la fracción III del **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales como de los municipios, órganos de

gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público.

Presentada por el diputado Francisco Saracho Navarro, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2011.

- 058.** Que reforma los **artículos 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **8** de la Ley General de Educación.

Incluir que se contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad, sororidad e igualdad de derechos de todas las mujeres y hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Presentada por la diputada Diana Patricia González Soto, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2011.

- 059.** Que reforma el **artículo 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Determinar que el 20 de noviembre será la fecha de entrega de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos a la Asamblea Legislativa.

Con la finalidad de que la Asamblea Legislativa deberá aprobar la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos a más tardar el día 15 del mes de diciembre, con excepción de los años en que ocurra la elección ordinaria del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en cuyo caso la fecha límite será el 31 de diciembre.

Presentada por la diputada Leticia Quezada Contreras, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2011.

- 060.** Que reforma el **artículo 6** y adiciona una fracción h) a la fracción II del **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar autonomía constitucional al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos a través de su reconocimiento como la autoridad Federal responsable de la promoción y difusión del ejercicio del derecho de acceso a la información.

Promover acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales consagrados

en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte.

Presentada por la diputada Cora Pinedo Alonso, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2011.

- 061.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones a los **artículos 94, 97, 99, 100 y 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Proponer una reforma estructural e integral de la organización del Poder Judicial de la Federación.**

Presentada por el diputado José Ricardo López Pescador, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 8 de noviembre de 2011.

- 062.** Que reforma los **artículos 38, 55, 82 y 95** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la suspensión los derechos o prerrogativas de los ciudadanos por ser responsable directo de la violación de derechos humanos. Así como determinar que para ser Diputado, Presidente o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se requiere no haber sido responsable directo de la violación de derechos humanos de la población con base en recomendación pública emitida por algún organismo de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, al día de la elección.

Presentada por la diputada Leticia Quezada Contreras, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 8 de noviembre de 2011.

- 063.** Que reforma el **artículo 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando alguno de los servidores públicos, cuando sea detenido en flagrante o cuasi flagrante comisión del mismo o en los casos de delitos graves.

Presentada por el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 8 de noviembre de 2011.

- 064.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Presentada por el diputado Ovidio Cortazar Ramos, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 8 de noviembre de 2011.

- 065.** Que reforma el **artículo 50** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Poder Legislativo tendrá como objetivo ejercer la potestad legislativa del Estado, controlar la acción del Poder Ejecutivo y las demás competencias que le atribuya esta Constitución.

Presentada por el diputado Gustavo González Hernández, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 8 de noviembre de 2011.

- 066.** Que reforma los **artículos 2, 3, y 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reconocer e incluir en el texto constitucional los derechos de los pueblos negros.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2011.

- 067.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Considerar únicamente el número real o neto de ciudadanos que votan, y no al número bruto o total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

Presentada por el diputado Gastón Luken Garza, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 8 de noviembre de 2011.

- 068.** Que adiciona un séptimo párrafo a la fracción III del **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que el Poder Judicial de los estados gozará de independencia financiera, la que será garantizada mediante la asignación de un presupuesto que no será inferior al dos por ciento del total del gasto programable de los presupuestos de egresos anuales de las entidades y no podrá ser disminuido respecto al del año anterior. Las leyes de cada entidad federativa establecerán la forma y términos en que se fijará anualmente el presupuesto.

Presentada por el Congreso de Yucatán.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de noviembre de 2011.

- 069.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que los partidos políticos nacionales tendrán la obligación de colaborar en la unificación de sus agendas, propiciando la creación de

una agenda nacional que solucione los temas urgentes para el país, participando de forma responsable y comprometida en la construcción de un programa transexenal que garantice el fortalecimiento de las entidades federativas, independientemente del partido que esté en el poder.

Presentada por el diputado Jaime Flores Castañeda, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de noviembre de 2011.

070. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir el rango constitucional y el mecanismo de consulta pública como forma de participación ciudadana en la toma de decisiones del actuar gubernativo.

Presentada por la diputada Norma Sánchez Romero, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de noviembre de 2011.

071. Que reforma el **artículo 55** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir una fracción VIII al artículo el cual establece que: haber resultado apto en las pruebas de control de confianza, que al efecto determine la ley.

Presentada por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de noviembre de 2011.

072. Que reforma el **artículo 100** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se incluye que el Consejo se integrará por siete miembros; de los cuales se elegirá a su presidente en los términos que señale la ley respectiva; un consejero designado por la Cámara de Diputados; dos consejeros designados por el Senado, y uno por el presidente de la República. En la designación e integración del Consejo de la Judicatura se establecerá una participación equilibrada entre hombres y mujeres.

Presentada por la diputada Indira Vizcaíno Silva, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 17 de noviembre de 2011.

073. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adiciona que toda persona tiene derecho al bienestar en el sentido más amplio, debiendo ser garantizado por el Estado en vista de su efectividad, con la participación más profunda y directa de la familia y la sociedad.

Presentada por el diputado Rodolfo Lara Lagunas, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 17 de noviembre de 2011.

- 074.** Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal del Trabajo.
Para crear el Instituto Federal para la Inspección del Trabajo como un organismo público descentralizado para impulsar la imparcialidad, alto nivel técnico y la acuciosidad en el cumplimiento de esta vital función.
Presentada por el diputado Rodolfo Lara Lagunas, PRD.
Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Trabajo y Previsión Social.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 17 de noviembre de 2011.
- 075.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones **los artículos 94, 97, 99, 100 y 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes ,a la autorización del Consejo de la Judicatura Federal, será un organismo público autónomo con independencia de gestión y presupuestaria, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, la ley organizará el Ministerio Público de la Federación, cuyos agentes serán nombrados y removidos por el Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con el estatuto que establezca la ley respectiva.
Presentada por el diputado José Ricardo López Pescador, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 23 de noviembre de 2011.
- 076.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones **los artículos 71, 76, 79, 105, 110, 111, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Dotar de autonomía constitucional a la Auditoría Superior de la Federación, fortalecer sus atribuciones de fiscalización y combate de la corrupción, y establecer el método para elegir por voto directo de los ciudadanos al auditor superior de la Federación.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 24 de noviembre de 2011.
- 077.** Que reforma el **artículo 35** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley General de Candidaturas Independientes.

Establecer que los ciudadanos podrán registrar candidaturas independientes en los procesos de elección popular a los cargos de presidente de la República, senadores y diputados.

Crear la Ley General de Candidaturas Independientes

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 24 de noviembre de 2011.

- 078.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones los **artículos 74** fracción IV y **76** fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A efecto de que la Cámara de Senadores apruebe también el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Presentada por el diputado Pedro Jiménez León, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 29 de noviembre de 2011.

- 079.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones a los **artículos 2, 26 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que el Congreso de la Unión deberá promulgar la ley que reglamente el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, así como los procedimientos para el ejercicio de los mismos, en un término de tres años, en consulta y consenso con los pueblos indígenas y sus comunidades.

Presentada por los diputados Domingo Rodríguez Martell, Luis Hernández Cruz, Filemón Navarro Aguilar y Florentina Rosario Morales, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 29 de noviembre de 2011.

- 080.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el criterio que orientará la educación se basará en los resultados del progreso científico, y veracidad e integridad del conocimiento. Se fomentara el respeto al prójimo, la igualdad y el precepto de justicia en equidad de género.

Presentada por la diputada Marcela Vieyra Alamilla, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de noviembre de 2011.

- 081.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones del **artículo 102 y los artículos 110, 111, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dotar de autonomía constitucional al Ministerio Público y establecer el método para elegir por voto directo de los ciudadanos al procurador

general de la República y a los integrantes del Consejo del Ministerio Público y de la Policía Ministerial.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 29 de noviembre de 2011.

- 082.** Que reforma el **artículo 14** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el propósito de obligar a todos los jueces y autoridades a interpretar desde la Constitución y los tratados, garantizar la pluralidad de métodos interpretativos e incorporar el principio de proporcionalidad como uno de los métodos para interpretar principios constitucionales.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de noviembre de 2011.

- 083.** Que reforma los **artículos 103 y 107** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en materia de amparo se prevean acciones constitucionales, que pueden ser promovidas por individuos y colectivos, o ambos, para que los derechos fundamentales de carácter no individual también sean protegidos.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de noviembre de 2011.

- 084.** Que reforma los **artículos 74 y 79** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de que el Presupuesto de Gastos Fiscales comprenderá los montos que dejará de recaudar el erario federal por concepto de tasas diferenciadas, exenciones, subsidios, créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, condonaciones, tratamientos y cualquier otro régimen especial.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de noviembre de 2011.

- 085.** Que reforma los **artículos 25, 26, 27, 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Agregar que la ley establecerá como prioridad la eficiencia económica y productiva, y la seguridad energética y el desarrollo sostenible en la expansión de la actividad económica de los sectores público, privado y social.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional sostenible que imprima solidez, dinamismo,

permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación

El aprovechamiento de los recursos naturales para la generación de energías renovables le corresponde al Estado, así como regular, coordinar y diseñar los mecanismos para abastecer los servicios públicos que se brinden con el uso y aprovechamiento de las energías renovables.

Presentada por la diputada María Guadalupe García Almanza, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 6 de diciembre de 2011.

- 086.** Que reforma el **artículo 29** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que en los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por así valorarlo, o a solicitud de una legislatura local o del pleno de algún Ayuntamiento.

Presentada por el diputado Salvador Caro Cabrera, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 6 de diciembre de 2011.

- 087.** Que reforma el **artículo 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Presupuesto de Egresos de la Federación no podrá contener partidas secretas o reservadas.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 6 de diciembre de 2011.

- 088.** Que deroga el **artículo 47** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Propone derogar el artículo, el cual establece que: “El Estado del (de, sic DOF 05-02-1917) Nayarit tendrá la extensión territorial y límites que comprende actualmente el Territorio de Tepic.”

Presentada por el diputado Carlos Flores Rico, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de diciembre de 2011.

- 089.** Que deroga el inciso h) e i) de la fracción I del **artículo 105** y adiciona un párrafo séptimo a la fracción III del **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que las constituciones de los estados establecerán los requisitos y medios para conocer y resolver, por parte de sus poderes

judiciales, toda controversia relativa a su ejercicio, suscitada entre la entidad y un municipio, entre los municipios en su territorio o entre sus poderes.

Presentada por la diputada Rosario Brindis Alvarez, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 13 de diciembre de 2011.

- 090.** Que reforma la fracción II del **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Determinar que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden, por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha en que cause estado o ejecutoria el auto de vinculación a proceso.

Presentada por el diputado Sergio Gama Dufour, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 13 de diciembre de 2011.

- 091.** Que adicionan tres párrafos, uno sexto, otro séptimo y uno octavo, recorriéndose los restantes del **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que las entidades federativas y los municipios participarán de manera concurrente, en el ámbito de sus respectivas competencias, de los derechos que recaude la Federación por la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales que se generen o escurran naturalmente en sus territorios y que forman parte de una cuenca hidrográfica.

Presentada por el diputado José Antonio Aysa Bernat, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 13 de diciembre de 2011.

- 092.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley del Seguro Social.

Dar cumplimiento a la garantía individual de la salud en el medio rural, establecida por la Constitución General de la República.

Presentada por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Social.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 21 de diciembre de 2011.

- 093.** Que reforma los **artículos 13** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 57 del Código de Justicia Militar.

Que se delimite el ámbito de acción de los órganos de justicia castrense a delitos exclusivamente contra la disciplina militar, estableciendo la prohibición de que éstos conozcan de delitos

comunes o que impliquen graves violaciones a los derechos humanos o al derecho humanitario.

Presentada por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Defensa Nacional.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 21 de diciembre de 2011.

- 094.** Que reforma el **artículo 135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Señalar que si transcurrieren más de 70 días naturales después de que las Legislaturas locales hayan recibido la propuesta de reforma o adición para su consideración, sin que el Congreso de la Unión o, en su caso, la Comisión Permanente reciba la aprobación o rechazo de la minuta respectiva, se entenderá que las reformas quedan aprobadas en cada caso en particular.

Presentada por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 21 de diciembre de 2011.

- 095.** Que adiciona la fracción XXIX-Q al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Congreso tiene la facultad para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de regulación y protección de los derechos humanos.

Presentada por la diputada Yolanda de la Torre Valdez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 4 de enero de 2012.

- 096.** Que reforma el **artículo 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que en el Presupuesto de Egresos de la Federación no se contemplarán partidas secretas.

Presentada por la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 4 de enero de 2012.

- 097.** Que reforma el segundo párrafo del inciso c) de la fracción IV del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que las leyes federales no limitarán la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones.

Presentada por el Congreso de Durango.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 11 de enero de 2012.

- 098.** Que adiciona un párrafo al **artículo 16**, reforma el **artículo 21**, la fracción XXI del **artículo 73**, se adiciona una fracción VII al **artículo 74**, se adiciona una fracción XII al **artículo 76**, y se adiciona un párrafo del **artículo 94** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se adiciona que la delincuencia organizada amenaza a la seguridad nacional y a la seguridad pública. Será investigada en sus formas de actuación, perseguida y combatida por los tres Poderes de la Unión.

Establecer que los Poderes Legislativo y Judicial brindarán los apoyos técnicos-jurídicos necesarios para que el Ministerio Público y las policías cuenten con los elementos técnicos y legales.

Adicionar que entre las Facultades del Congreso, se contará con el apoyo técnico-jurídico de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a fin de diseñar e instrumentar mecanismos efectivos para combatir la delincuencia organizada.

Determinar entre las facultades exclusivas; de la Cámara de Diputados, y del Senado, nombrar al diputado y senador presidente de la Comisión Bicameral ante el Consejo de Seguridad Nacional. Con la finalidad de desempeñar la función de fiscalización del Consejo.

Establecer que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinará el proceso para la designación de los ministros que representarán a este poder ante el Consejo de Seguridad Nacional.

Presentada por la diputada Caritina Sáenz Vargas, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 18 de enero de 2012.

- 099.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones a los **artículos 16, 20 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Federal de Procedimientos Penales; y de las Leyes Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Policía Federal, y General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Establecer la función de investigación de los delitos a cargo de las policías y la conducción jurídica a cargo del Ministerio Público.

Presentada por el diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Seguridad Pública.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 25 de enero de 2012.

- 100.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones a los **artículos 73, 74, 79,116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Expedir leyes de carácter general para regular la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización, revisar la Cuenta Pública del año anterior, verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas, promover las

acciones que procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Presentada por la diputada Esthela Damián Peralta, PRD; y suscrita por integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación: Marcela Guerra Castillo, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, José Francisco Rábago Castillo, Alejandro Cano Ricaud, Patricio Chirinos del Ángel, Paula Angélica Hernández Olmos, Humberto Lepe Lepe, Margarita Liborio Arrazola, César Augusto Santiago Ramírez, Francisco Saracho Navarro, María Esther de Jesús Scherman Leaño, Alfredo Villegas Arreola, David Ricardo Sánchez Guevara, del PRI; Daniel Gabriel Ávila Ruíz, Ovidio Cortazar Ramos, Ruth Esperanza Lugo Martínez, Gastón Luken Garza, Luis Enrique Mercado Sánchez, Gloria Romero León, Bonifacio Herrera Rivera, Manuel Jesús Clouthier Carrillo, del PAN; Pablo Escudero Morales, del PVEM; Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del PT; Alejandro Gertz Manero, de MC; Ramón Jiménez López, José Narro Céspedes, del PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 2 de febrero de 2012.

- 101.** Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que el presidente de la República a de rendir un informe por escrito de la situación que guarda la administración pública federal y hará uso de la palabra, para tal efecto; en el mismo acto escuchará y responderá a los legisladores de cada grupo parlamentario representados en el Congreso, quienes podrán formularle hasta tres preguntas.

Presentada por el diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 2 de febrero de 2012.

- 102.** Que reforma el artículo transitorio primero del decreto por el que se reforman los **artículos 19, 20 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 14 de julio de 2011.

En materia de trata de personas.

Presentada por el diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 2 de febrero de 2012.

- 103.** Que deroga las fracciones II y V el **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de suspensión de derechos o prerrogativas de los ciudadanos.

Presentada por el diputado Marcos Pérez Esquer, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 2 de febrero de 2012.

- 104.** Que reforma el párrafo quinto del **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el Estado mexicano reconoce la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en los términos estipulados en el Estatuto que la rige.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 2 de febrero de 2012.
- 105.** Que adiciona un tercer párrafo a la fracción VIII, del **artículo 117** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir que en ningún caso los empréstitos u obligaciones que se señalan en el párrafo precedente podrán ser utilizados para fines de propaganda gubernamental o para promover la imagen de algún funcionario público.
Presentada por el diputado Oscar González Yáñez, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 23 de febrero de 2012.
- 106.** Que reforma el párrafo quinto del **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.
Presentada por el diputado Hugo Héctor Martínez González, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 7 de febrero de 2012.
- 107.** Que adiciona la fracción XXIX-Q del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el Congreso tiene facultad para, expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de regulación y protección de los derechos humanos.
Presentada por la diputada Yolanda de la Torre Valdez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 9 de febrero de 2012.
- 108.** Que adiciona un **artículo transitorio**, décimo segundo, al diverso por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 18 de junio de 2008.
Establecer que el honorable Congreso de la Unión expedirá la Ley General de Amnistía y Reconciliación Nacional para el caso de las ciudadanas y ciudadanos que en territorio nacional han sido encarcelados, procesados, perseguidos, desaparecidos o sentenciados en juicio por motivos políticos, ideológicos y de

reclamos sociales, en razón de que éstos no son punibles; abarcando el periodo histórico que comprende los hechos del movimiento estudiantil de 1968 a la expedición de la ley reglamentaria del presente artículo constitucional.

Presentada por el diputado Eduardo Mendoza Arellano, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 9 de febrero de 2012.

109. Que reforma y adiciona fracción XXIX-Q del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer como facultad del Congreso, expedir de leyes prevengan y eliminen todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona.

Presentada por el diputado Ariel Gómez León, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 9 de febrero de 2012.

110. Que reforma la fracción VII del **artículo 74**, se reforma el primer párrafo del **artículo 110**, y el **artículo 111** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, designar al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, con la mayoría de las dos terceras partes de los diputados presentes por un periodo de siete años.

Determinar que también podrá ser sujeto de juicio político, y se procederá penalmente contra el fiscal especializado para la Atención de Delitos Electorales.

Presentada por el diputado Pedro Jiménez León, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 9 de febrero de 2012.

111. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los **artículos 94, 97, 99, 100 y 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de Cuenta Pública, fiscalización, Presupuesto de Egresos. Así también, incluir que el Congreso tiene facultad para expedir leyes de carácter general para regular la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización.

Presentada por el diputado José Ricardo López Pescador, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 9 de febrero de 2012.

112. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 73, 74, y 79** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de: Cuenta Pública, fiscalización, y revisión de Presupuesto de Egresos.

Así como, establecer que el Congreso tiene la facultad: para expedir leyes de carácter general para regular la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización.

Presentada por los diputados Francisco José Rojas Gutiérrez, José Ramón Martel López, César Augusto Santiago Ramírez, Carlos Flores Rico, Oscar Guillermo Levín Coppel, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 9 de febrero de 2012.

- 113.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que toda persona tiene derecho a la vida desde la concepción y hasta la muerte natural.

Presentada por las diputadas María Joann Novoa Mossberger, Paz Gutiérrez Cortina y Oscar Saúl Castillo Andrade, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 14 de febrero de 2012.

- 114.** Que reforman en los incisos a) y c), y deroga el inciso b), del **artículo 72** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar el veto presidencial.

Establecer que la aprobación del proyecto de ley o decreto contará con el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros presentes. Si hubiere observaciones de la Cámara revisora, será devuelto a la Cámara de origen, donde deberá ser discutido de nuevo por ésta, y pasará otra vez a la Cámara revisora. Una vez cumplido con este procedimiento, el Presidente de la Cámara revisora ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Presentada por el diputado Pedro Jiménez León, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 14 de febrero de 2012.

- 115.** Que reforma los párrafos sexto y séptimo del **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones del Código Civil Federal; y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Incluir que el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El derecho a la identidad será universal, gratuito y oportuno, ningún niño puede ser privado de su nombre e identidad familiar o cultural.

Presentada por la diputada María Joann Novoa Mossberger, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 14 de febrero de 2012.

- 116.** Que reforma los incisos a) y b) de la fracción II del **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de financiamiento público.

Presentada por el diputado Gastón Luken Garza, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 21 de febrero de 2012.

117. Que reforma el **artículo 75** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que si al inicio del ejercicio fiscal no se ha aprobado y promulgado la Ley de Ingresos, mantendrá su vigencia la del año inmediato anterior hasta en tanto el Congreso aprueba la del nuevo año.

Presentada por el diputado Marcos Pérez Esquer, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 21 de febrero de 2012.

118. Que reforma el **artículo 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de extender la duración del segundo periodo de sesiones ordinarias hasta el treinta y uno de mayo.

Presentada por el diputado Gastón Luken Garza, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 21 de febrero de 2012.

119. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados para fines o propósitos preponderantemente administrativos o distintos a los de su objeto público.

Presentada por el diputado Marcos Pérez Esquer, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 21 de febrero de 2012.

120. Que reforma los **artículos 78** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que los grupos parlamentarios con representación en alguna de las Cámaras del H. Congreso de la Unión formen parte de la Comisión Permanente.

Establecer que en la integración de la Comisión Permanente se deberá incluir cuando menos a una legisladora o legislador de los grupos parlamentarios que cuenten con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Presentada por los diputados Pedro Jiménez León, Laura Arizmendi Campos, María Guadalupe García Almanza y María Teresa Rosaura Ochoa, Movimiento Ciudadano.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 23 de febrero de 2012.

- 121.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que se requiere una práctica basada en la necesidad de intentar reproducir, dentro de la prisión, condiciones similares a las de la vida normal de cualquier persona en libertad.
Presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 28 de febrero de 2012.
- 122.** Que reforma el **artículo 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir que el Ejecutivo Federal podrá hacer observaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación en un plazo de diez días naturales, si el Ejecutivo no tuviera observaciones lo promulgará y publicará.
Presentada por el diputado Marcos Pérez Esquer, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 28 de febrero de 2012.
- 123.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones a los **artículos 74, 78, 102, 110 y 111** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que son facultades exclusivas de la cámara de Diputados designar para un periodo de siete años al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, con la mayoría de las dos terceras partes de los diputados presentes.
Determinar que la ley organizará la Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales como organismo con autonomía operativa y financiera y con la facultad de elaborar su propio proyecto de presupuesto de egresos, que será incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación.
Incluir que podrá ser sujeto de juicio político el fiscal especializado para la Atención de Delitos Electorales.
Presentada por el diputado Omar Fayad Meneses, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 28 de febrero de 2012.
- 124.** Que reforma la fracción XVI del **artículo 107** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para determinar la excusabilidad del cumplimiento, la SCJN valorará circunstancias como el acto reclamado, el tipo de autoridad responsable, su nivel jerárquico y las circunstancias particulares de hecho y de derecho que le impiden cumplir con la sentencia.
Presentada por el diputado Adolfo Rojo Montoya, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia.
Gaceta Parlamentaria, Anexo-V, 28 de febrero de 2012.

125. Que deroga el párrafo cuarto de la fracción IV del **artículo 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A efecto de proscribir la posibilidad de incorporar “partidas secretas” en el PEF, cuyos recursos pudieran eventualmente ser ejercidos en forma discrecional y arbitraria por los gobernantes.
Presentada por el diputado Marcos Pérez Esquer, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 28 de febrero de 2012.
126. Que reforma la fracción XXIX-G, del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el Congreso tiene facultad para expedir leyes en materia de bienestar animal.
Presentada por el diputado Francisco Saracho Navarro, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo, 1 de marzo de 2012.
127. Que reforma el **artículo 8** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, este acuerdo debe ser congruente con la solicitud pedida, y la autoridad tiene la obligación de hacerlo conocer en los plazos que dispongan las leyes de cada materia que en ningún caso excederá de cuatro meses.
Presentada por el diputado Edgardo Chaire Chavero, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de marzo de 2012.
128. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a los **artículos 94, 97, 99, 100 y 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.²
Proponer una reforma estructural e integral de la organización del Poder Judicial de la Federación.
Presentada por el diputado José Ricardo López Pescador, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de marzo de 2012.
129. Que reforma y adiciona diversas disposiciones a al apartado “A” del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

² Esta iniciativa es muy parecida a la “111”, del presente listado, del 9 de febrero de 2012, los cambios consisten en corrección de estilo.

y de las Leyes del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Establece la figura del seguro de desempleo, como una medida que frente a las circunstancias desfavorables de la situación económica mundial, garantice el derecho de los trabajadores a recibir al menos un salario suficiente para enfrentar las necesidades de gasto de ellos y sus familiares.

Presentada por la diputada Reyna Araceli Tirado Gálvez, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -V, 6 de marzo de 2012.

130. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Mexicanos.

Incluir que participarán, de manera concurrente con las entidades federativas, de los derechos que recaude la federación por la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales que se generen o escurran naturalmente en sus territorios y que forman parte de una cuenca hidrográfica, así como de sus subcuencas y microcuencas, determinadas por la federación y cuya demarcación estará dada por los límites de los municipios que bordean a la mismas.

Presentada por el diputado José Antonio Aysa Bernat, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de marzo de 2012.

131. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del **artículo 26** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Planeación.

Crear las condiciones que permitan la participación conjunta del Ejecutivo y Legislativo, a efecto de que el proceso de elaboración y de instrumentación del Plan Nacional de Desarrollo incorpore la posibilidad de ser evaluado en su aplicación, con indicadores como metas y objetivos.

Presentada por el diputado Pedro Jiménez León, Movimiento Ciudadano.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -II, 8 de marzo de 2012.

132. Que adiciona la fracción II del **artículo 35** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A efecto de que el derecho al voto pasivo de los ciudadanos a cargos de elección popular también contempla el de contar con interés legítimo para exigir el derecho de ejercer las funciones inherentes durante el período del encargo.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 8 de marzo de 2012.

133. Que reforma los **artículos 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 112 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Establece los requisitos que deberán reunir para su designación el consejero presidente del Consejo General, los consejeros electorales, el contralor general y el secretario ejecutivo del Instituto Federal Electoral; quienes hayan fungido como consejero presidente, consejeros electorales y secretario ejecutivo no podrán ocupar, dentro de los cinco años siguientes a la fecha de su retiro, cargos en los poderes Ejecutivo federal o de los estados de la federación y del Distrito Federal; en el Congreso de la Unión o las legislaturas de los estados de la federación y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Presentada por el diputado Jorge Arana Arana, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 13 de marzo de 2012.

134. Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Promover la instauración y regulación de sistema de elecciones primarias si como acentuar la participación ciudadana y vigorizar nuestra democracia nacional.

Presentada por el diputado Gustavo González Hernández, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 13 de marzo de 2012.

135. Que reforma los **artículos 52, 53 y 54** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reducir a 200 el número de diputados de mayoría relativa y a 100 el de representación proporcional.

Presentada por el diputado Maurilio Ochoa Millán, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 15 de marzo de 2012.

136. Que reforma el párrafo segundo del **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Presentada por los diputados Rafael Yereña Zambrano y José Trinidad Padilla López, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 15 de marzo de 2012.

137. Que adiciona el inciso d) a la fracción II del **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contribuir y promover la cultura física y el deporte a fin de fortalecer todas las facultades del ser humano y cumplir en lo fundamental la formación integral de la niñez y la adolescencia.

Presentada por Jorge Romero Romero, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 15 de marzo de 2012.

- 138.** Que reforma el inciso a) de la fracción VI del **artículos 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Ley General de Educación.
En materia de educación laica.
Presentada por el diputado Jorge Romero Romero, PRI.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -VI, 15 de marzo de 2012.
- 139.** Que reforma el tercer párrafo del **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Garantizar una más eficiente y elevada rentabilidad por parte del Estado, con base en procedimientos de presentación de posturas, abiertos o cerrados, en una o más rondas para su presentación, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
Presentada por el diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, PVEM.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de marzo de 2012.
- 140.** Que reforma los **artículos 62 y 63** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que los diputados o senadores propietarios con licencia que desempeñen alguna actividad de las que hace referencia el párrafo primero del artículo 62, por más de seis meses, perderán el carácter de legisladores a fin de no obstaculizar el trabajo legislativo realizado por su suplente.
Establecer que los diputados o senadores que soliciten más de tres licencias, salvo por causa médica debidamente justificada, perderán el carácter de legisladores.
Presentada la diputada María Isabel Merlo Talavera, PRI.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de marzo de 2012.
- 141.** Que adiciona un segundo y tercer párrafos al **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Delimitar el actuar de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y regular en todo momento las relaciones de trabajo.
Presentada por el diputado Rodolfo Lara Lagunas, PRD.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de marzo de 2012.
- 142.** Que reforma el párrafo segundo de la fracción I del **artículo 79** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir como entes objetos de fiscalización, a todos aquéllos que manejen recursos federales y que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentran excluidos de esta obligación.
Presentada por la diputada Esthela Damián Peralta, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de marzo de 2012.

143. Que reforma la fracción VIII del **artículo 55** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que para ser diputado se requiere no ser legislador federal o local a menos que solicite licencia 90 días antes del día de la elección.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 28 de marzo de 2012.
144. Que reforma el **artículo 94** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
Adicionar que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación durarán en su encargo quince años, sólo podrán ser removidos del mismo en los términos del título cuarto de esta Constitución.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 28 de marzo de 2012.
145. Que adiciona un tercer párrafo al **artículo 8** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
Establecer en el marco constitucional, que en el caso de inconformidad en materia tributaria, o de procedimiento fiscal, los contribuyentes podrán hacer uso del derecho de petición de arbitraje, de acuerdo a lo establecido en los códigos y leyes correspondientes.
Presentada por el diputado Silvio Lagos Galindo, PRI.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 29 de marzo de 2012.
146. Que reforma la fracción V del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Facultar a la Cámara de Diputados para nombrar a los directores generales de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.
Presentada por los diputados Laura Arizmendi Campos, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, María Guadalupe García Almanza y Pedro Jiménez León, Movimiento Ciudadano.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 29 de marzo de 2012.
147. Que adiciona un párrafo segundo al inciso e) del **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir que los inmuebles que sean decomisados a la delincuencia organizada por acciones vinculadas al narcotráfico se donarán a los gobiernos del Distrito Federal, estados o municipios, para que sean

habilitados como centros comunitarios en los que se impartan cursos de prevención de adicciones, educación sexual, principios y valores cívicos.

Presentada por de la diputada Adriana Terrazas Porras, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 29 de marzo de 2012.

- 148.** Que adiciona una fracción al **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y expide la Ley Orgánica de la Fiscalía de la Administración Pública Federal.

Establecer que el presidente tiene la facultad de designar, con ratificación de la Cámara de Diputados, al Titular de la Fiscalía de la Administración Pública Federal.

Propone derogar de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la figura “Secretaría de la Función Pública”, para desaparecer en consecuencia a ésta dependencia, creándose en su lugar la Fiscalía de la Administración Pública Federal, como organismo público descentralizado.

Presentada por el diputado Miguel Ángel García Granados, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -IV, 29 de marzo de 2012.

- 149.** Que se adiciona un párrafo a la fracción IX, Apartado B del **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Presentada por el diputado Domingo Rodríguez Martell, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 10 de abril de 2012.

- 150.** Que reforma el **artículo 59** y el párrafo segundo del numeral II del artículo **116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los senadores y diputados al Congreso de la Unión, con excepción de los legisladores electos por el principio de representación proporcional, podrán reelegirse hasta por tres periodos consecutivos.

Así, mismo los diputados a las legislaturas de los estados, con excepción de los legisladores electos por el principio de representación proporcional, podrán ser reelectos hasta por tres periodos consecutivos.

Presentada por el diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, Sin Partido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 12 de abril de 2012.

- 151.** Que reforma el **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para pasar de una mayoría calificada a una mayoría simple en la declaración de inconstitucionalidad de una ley, reducir el porcentaje

para que los órganos legislativos puedan interponer una acción de inconstitucionalidad y ampliar la facultad a los partidos políticos para la interposición de acciones de inconstitucionalidad.

Presentada por el diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -VI, 12 de abril de 2012.

- 152.** Que reforma los **artículos 16, 20 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de establecer la función de investigación de los delitos a cargo de las policías y la conducción jurídica a cargo del Ministerio Público.

Presentada por el diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 12 de abril de 2012.

- 153.** Que reforma el sexto párrafo del **artículo 27** y el cuarto párrafo del **artículo 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que corresponde exclusivamente a la Nación la prestación del servicio público de energía eléctrica, en los términos que establezca su ley reglamentaria; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines. Asimismo los particulares podrán únicamente generar energía eléctrica para consumo propio y para el estado, así como generar electricidad y prestar servicios a los usuarios cuyo consumo rebase los mínimos previstos en su ley y cumplan con los requisitos que ésta establezca; el Estado garantizará el acceso y uso no discriminatorio de la Red Nacional de Transmisión y de las redes de distribución.

Presentada por el diputado Gerardo del Mazo Morales, Nueva Alianza.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 17 de abril de 2012.

- 154.** Que reforma el primer párrafo del **artículo 110** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que también podrá ser sujeto de juicio político el auditor superior de la Federación.

Presentada por el diputado Juan Carlos Regis Adame, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 17 de abril de 2012.

- 155.** Que adiciona cinco párrafos a la fracción III del **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma y adiciona los artículos 12, 29 y 31 de la Ley General de Educación; y expide la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación.

Crear el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, el cual, será un organismo profesional en su desempeño, contará con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Presentada por integrantes, Nueva Alianza.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 17 de abril de 2012.

- 156.** Que adiciona una fracción IV, recorriéndose en su orden los subsecuentes del **artículo 55** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer como requisito para ser diputado, se debe haber aprobado la prueba química que detecte o determine el uso o consumo de sustancias prohibidas bajo los estándares que establezca la ley.
Presentada por el diputado Guillermo Cueva Sada, PVEM.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 19 de abril de 2012.
- 157.** Que reforma la fracción II del **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que la legislación electoral de los estados deberá prever que de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados locales y regidores, deberán cumplir, al menos el 40% de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, estableciendo el mecanismo de sanción correspondiente para el incumpliendo de esta disposición.
Presentada por la diputada Norma Sánchez Romero, PAN.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -VI, 19 de abril de 2012.
- 158.** Que reforma los **artículos 55, 115 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Se establece que ningún funcionario pueda ser elegido durante el periodo de sus labores aun cuando se haya separado del encargo de manera definitiva, de este modo se ampliarán de manera importante las oportunidades para los interesados en participar como candidatos para algún cargo político, y se presionará a los que ya fueron elegidos o tienen algún encargo a concluir el periodo de labores.
Presentada por los diputados Emiliano Velázquez Esquivel y Juan Carlos Regis Adame, PRD.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -VI, 19 de abril de 2012.
- 159.** Que reforma el sexto párrafo del **artículo 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 18 de la Ley del Banco de México, el artículo 15 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
Con la finalidad de promover el crecimiento económico y el empleo, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento.
Presentada por el diputado Adolfo de la Garza Malacara, PRI.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 19 de abril de 2012
- 160.** Que reforma los **artículos 52, 53, y 54** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales y del exterior. La ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de las circunscripciones regionales y la del exterior que solo tendrá derecho hasta 5 diputados plurinominales. Tratándose de la lista del exterior, la Ley determinara las bases y modalidades.

Presentada por el diputado Jorge Herrera Martínez, PVEM.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 24 de abril de 2012.

161. Que reforma el párrafo segundo del **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establece el derecho de privacidad en los datos personales.

Presentada la diputada Julieta Octavia Marín Torres, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -VIII, 24 de abril de 2012.

162. Que adiciona el segundo párrafo de la fracción XX del **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Determinar el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca, basado fundamentalmente en la producción nacional.

Presentada por el diputado Israel Madrigal Ceja, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 25 de abril de 2012.

163. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los **artículos 5, 31 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, y del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; abroga la Ley del Servicio Militar; y expide la Ley General del Servicio Comunitario.

Incluir que en cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el del servicio comunitario, el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular, directa o indirecta.

Presentada por integrantes, Nueva Alianza.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XI, 26 de abril de 2012.

164. Que reforma la fracción I, del apartado B, del **artículo 20** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se propone reformar la fracción I, sobre los derechos de toda persona imputada, para quedar como sigue: "A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia firme que cauce estado".

Presentada por el diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, Nueva Alianza.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo XI, 26 de abril de 2012.

- 165.** Que reforma la fracción V del **artículo 55**; se adiciona un tercer párrafo a la fracción I del **artículo 115** y un sexto párrafo a la fracción I y el segundo párrafo de la fracción II del **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que en el caso de quienes aspiran a ser diputados federales, senadores, gobernadores, diputados locales o integrantes de un ayuntamiento, y se encuentren en el ejercicio de otro cargo de elección federal o local deberán separarse 90 días antes de la elección.
Presentada por la diputada Ivideliza Reyes Hernández, PAN.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XI, 26 de abril de 2012.
- 166.** Que reforma el párrafo tercero del **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar la competencia de las comisiones de investigación.
Establecer que los grupos parlamentarios tienen la facultad de crear comisiones de investigación unicameral o bicameral sin que sea necesaria la autorización del pleno de las Cámaras. Los ciudadanos pueden instar al pleno de las mismas o a los grupos parlamentarios para conformarlas. Las comisiones de investigación tienen facultades para controlar, transparentar e investigar a cualquiera de los poderes de la unión y órganos constitucionales autónomos y, también pueden indagar sobre cualquier asunto de interés público y social. Las comisiones de investigación actuarán como coadyuvantes del Ministerio Público y podrán seguir en funcionamiento una vez que concluya la legislatura respectiva.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 30 de abril de 2012.
- 167.** Que reforma el **artículo 61** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para prohibir el mandato imperativo sobre los legisladores, establecer que diputados y senadores son inviolables por sus votos y opiniones y que no pueden ser reconvenidos por ellos, y para que la Ley del Congreso regule el estatuto del legislador.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 30 de abril de 2012.
- 168.** Que adiciona un párrafo a la fracción I del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para limitar la facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo.
Establecer que la facultad reglamentaria está exclusivamente conferida al titular del Poder Ejecutivo. Sólo se reconocerán los reglamentos autónomos que prevea esta Constitución. El Poder Legislativo no puede delegar al Ejecutivo el desarrollo de las leyes. Los reglamentos tendrán por propósito establecer el modo para

ejecutar y aplicar la ley y, no pueden ir más allá de ésta ni extenderla a supuestos distintos, ni contradecirla. La facultad reglamentaria no puede ejercerse para llenar las lagunas de la ley o para reformarla, y ni siquiera para remediar el olvido o la omisión en que pueda haber incurrido el legislador.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 30 de abril de 2012.

- 169.** Que reforma y adiciona el **artículo 2** y adiciona el **73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general que defina y establezca la concurrencia de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto a los pueblos y las comunidades indígenas.

Suscrita por los diputados Francisco Ramos Montaña, Ricardo Urzúa Rivera, Juan Carlos Lastiri Quirós y Juan Pablo Jiménez Concha, PRI.
Gaceta Parlamentaria, 16 de mayo de 2012.

- 170.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona el 570 de la Ley Federal del Trabajo.

Incluir que se deberá tomar en cuenta los informes publicados sobre los indicadores de la inflación mensuales y anuales del Banco de México y del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

Presentada por el diputado Jorge Romero Romero, PRI.
Gaceta Parlamentaria, 16 de mayo de 2012.

- 171.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 74, 89, 93,108, 110, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados: Designar a los integrantes del Consejo del Ejecutivo Federal.

Establecer entre las facultades y obligaciones del presidente de la República que deberá contar con la aprobación de la mayoría de los integrantes del Consejo del Ejecutivo Federal, para el ejercicio de algunas atribuciones. Incluir que el Consejo del Ejecutivo Federal es el órgano público plural con autonomía técnica y de gestión encargado de la aprobación, supervisión y vigilancia, por mayoría, de los actos del Ejecutivo.

Determinar que podrán ser sujetos de juicio político; los consejeros del Ejecutivo federal y del jefe del gobierno del Distrito Federal.

Establecer que las Constituciones de los estados establecerán un Consejo del Ejecutivo estatal, con autonomía técnica y de gestión encargado de la aprobación, supervisión y vigilancia, por mayoría, de los actos de los gobernadores que establezca la ley correspondiente.

Señalar que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal implantará un consejo del jefe del gobierno, encargado de aprobar, por mayoría, el

ejercicio de las atribuciones que se señalen en el mismo ordenamiento y que estén encomendadas al jefe del gobierno.

Presentada por el diputado José Francisco Rábago Castillo, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), 16 de mayo de 2012.

172. Que adiciona de un cuarto a un noveno párrafo al **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reconocer, y promover la destacada participación de las mujeres en la construcción de nuestra historia y nuestra identidad cultural, en el desarrollo social y familiar; la importancia de la maternidad. El Estado debe tomar las acciones necesarias para suprimir la mortalidad materna. El matrimonio tampoco debe ser causa de discriminación.

Incluir, el reconocer el derecho de las mujeres a una vida libre de discriminación y violencia, a la igualdad, al acceso a la justicia, y a la participación comunitaria, social y política.

Adicionar, reconocer los derechos de las mujeres a la alimentación, a la salud, incluidos los servicios de planificación familiar, a la educación, al trabajo digno, a la capacitación, a la seguridad social, a la vivienda, al sano esparcimiento, a la asociación, incluidas las asociaciones de amas de casa, a los demás derechos humanos conforme a esta Constitución y demás tratados internacionales de los que nuestro país sea parte.

Presentada por Mary Telma Guajardo Villarreal en nombre de José Luis Jaime Correa y Víctor Castro Cosío, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 28 de mayo de 2012.

173. Que reforma el **artículo 116**, fracción IV, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de incorporar el derecho ciudadano a ser votado a un puesto de elección popular a nivel local, sin la obligada postulación de un partido político.

Presentada por el diputado Carlos Flores Rico, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de junio de 2012.

174. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 74 y 111** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir entre las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 de la Constitución y fungir como órgano de acusación en los juicios políticos que contra éstos se instauren.

Establecer que cuando se trate de conductas u actos descritos en la ley, el servidor público podrá ser juzgado como cualquier otro ciudadano que viole las leyes mexicanas.

Presentada por el diputado Emiliano Velázquez Esquivel, PRD.

[Gaceta Parlamentaria](#), 4 de junio de 2012.

- 175.** Que reforma por adición de una fracción III **el artículo 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 12, 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
Incluir como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados: Aprobar la propuesta que remita el Ejecutivo para el ajuste de las tarifas o reestructuración tarifaria del servicio público de energía eléctrica, conforme a la propuesta que a su vez le envíe la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para su ratificación, de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia.
Presentada por el Congreso de Nuevo León en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 6 de junio de 2012.
[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de junio de 2012.
- 176.** Que adiciona la fracción XXX del **artículo 73** constitucional, recorriéndose el subsecuente; se reforma la fracción I del **artículo 89**; y se adicionan dos párrafos, segundo y tercero al **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir como facultad del Congreso: analizar y garantizar que los reglamentos expedidos por el titular del Ejecutivo sean compatibles con las leyes expedidas por el Congreso de la Unión.
Adicionar entre las facultades y obligaciones del Presidente que: para la expedición de los reglamentos, el presidente tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles, computados a partir de que cobre vigencia la ley respectiva.
Establecer que una vez promulgadas las leyes que expida el Congreso, el Ejecutivo deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación el reglamento respectivo en un plazo no mayor a 30 días naturales. En caso de no hacerlo, el Congreso citará a comparecer al secretario de Gobernación para que explique los motivos del incumplimiento de su labor.
Determinar que los reglamentos que expida el Ejecutivo deben ser congruentes con las disposiciones contenidas en las leyes; en caso contrario, el Congreso podrá pronunciarse en queja ante el titular del Ejecutivo para que se subsanen las incompatibilidades en un plazo no mayor de 15 días.
Presentada por el diputado José Luis Jaime Correa, PRD.
[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de junio de 2012.
- 177.** Que adiciona un párrafo segundo al **artículo 124** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir que en las competencias coincidentes, coexistentes y concurrentes, se observarán los principios de equilibrio, armonía y simetría entre los tres niveles de gobierno. Las leyes generales se aprobarán por la mayoría de los presentes en ambas Cámaras y por la mayoría de las legislaturas locales.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de junio de 2012.

- 178.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones del **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir que cuando se trate de elecciones para elegir al Presidente de la República, éstas serán obligatorias.
Presentada por el diputado Emiliano Velázquez Esquivel, PRD.
[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de junio de 2012.
- 179.** Que modifica y adiciona la fracción VI del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer como facultad y obligación del Presidente, disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la defensa exterior de la Federación y, en el ámbito interno en los siguientes supuestos: en situación de suspensión de garantías, intervención federal prevista en el primer párrafo del artículo 119 de la Constitución, de amenazas o riesgos medioambientales, campañas de salud y educativas, en donde la autoridad militar estará subordinada al ejecutivo, al Congreso de la Unión, al poder judicial federal y al resto de los niveles de gobierno y órganos constitucionales establecidos en esta norma fundamental.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de junio de 2012.
- 180.** Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del **artículo 72** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Promover la deliberación y la eficiencia legislativa.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de junio de 2012.
- 181.** Que deroga las fracciones II, IV y V del **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Eliminar las causas de suspensión de derechos políticos ahí previstas con el propósito de salvaguardar los principios de presunción de inocencia, dignidad de las personas y reinserción social.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de junio de 2012.
- 182.** Que reforma el inciso e) del párrafo diez del **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adiciona una fracción V al artículo 139, reforman el primero y segundo párrafos del artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; reforma la fracción IV del artículo 223 del Código Penal Federal; y reforma el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Agregar que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y

municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines, y que por ningún motivo se distraigan de su objeto para usos propios o ajenos o se les dé una aplicación distinta a la que se les asignó.

Se sancionará con dos a ocho años de prisión y de quinientos a mil días multa, a quien distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó, los fondos de ayuda federal para la seguridad pública.

Presentada por el diputado Jorge Arana Arana, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de junio de 2012.

- 183.** Que adiciona un segundo párrafo al inciso j) de la fracción IV del **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que se organicen de forma obligatoria por lo menos dos debates públicos entre los candidatos a ocupar el cargo de gobernador del estado.

Presentada por el diputado Gustavo González Hernández, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo XV, 27 de junio de 2012.

- 184.** Que adiciona un párrafo al **artículo 135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que el juicio de amparo, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad son procedentes para controlar la constitucionalidad de las reformas a la Constitución. Este control procede respecto a violaciones del procedimiento de reforma previsto en este artículo como en cuanto a la infracción, la restricción o el menoscabo de las decisiones políticas fundamentales. Se entenderá que son decisiones políticas fundamentales las que tienen que ver con los derechos fundamentales contemplados en los primeros 29 artículos constitucionales, los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos y las prerrogativas de los gobernados contenidas en los artículos 30 al 38 de la Constitución, la forma del Estado y de gobierno, los principios de soberanía, de división de poderes, de supremacía constitucional, de autonomía municipal y de defensa de la Constitución.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo XV, 27 de junio de 2012.

- 185.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 5, 22, 23, 173, 174, 363 y 988 de la Ley Federal del Trabajo, y el artículo 35 de la ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Incluir que queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de dieciséis años. Los mayores de esta edad y menores de dieciocho tendrán como jornada máxima la de seis horas.

Presentada por la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 27 de junio de 2012.

- 186.** Decreto mediante el cual se reforma los **artículos 31**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 y 91 de la Ley General de Población, y 1 y 3 del artículo 2; los incisos d) y p), pasando el actual inciso p) a ser inciso q), párrafo 1, del artículo 128; el párrafo 1, del artículo 154; el párrafo 1, del artículo 180; el párrafo 1, del artículo 192; el párrafo 4, del artículo 265; el párrafo 3, del artículo 281 y el inciso d) y pasando el actual inciso d) a ser el inciso e), del artículo 345; se adiciona el capítulo sexto, al título primero, del libro séptimo; y se adicionan los párrafos 4 y 5, del artículo 4; 199 Bis; inciso d), párrafo 4, del artículo 265; fracciones IV, V y VI, del inciso d), párrafo 1, del artículo 354; los artículos 378-A, 378-B, 378-C, 378-D, 378-E, 378-F y 378-G, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Establecer que son obligaciones de los mexicanos inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos y obtener su Clave Única de Registro de Población, en los términos que determinen las leyes. Dicho documento, deberá contar con fotografía y será renovable periódicamente de acuerdo con la ley respectiva. Su expedición será gratuita para todos los ciudadanos de la República.

Presentada por la diputada Ma. Dina Herrera Soto, en la sesión de la Comisión Permanente, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 3 de julio de 2012.

- 187.** Que reforma la fracción VII del **artículo 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 31, fracción X, y 34, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 3, fracción VII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; y adiciona el numeral 6 al artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, legislar de manera estratégica a favor de la nación en todo lo referente a la producción y precios de gasolina, diesel y gas LP, cuyo proyecto de precios será elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público avalado por el titular del Ejecutivo federal cada seis meses; el presidente de la República deberá enviar el proyecto referido antes del 30 de marzo, correspondiendo a la Cámara de Diputados analizarlo, discutirlo, ratificarlo o modificarlo, votándolo a más tardar el 30 de abril, y para la otra mitad del periodo, el Ejecutivo lo enviara antes del 30 de septiembre para que la Cámara de

Diputados lo vote a mas tardar el 30 de octubre. En ambos casos deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, al día siguiente y entrara en vigor a los quince días de su aprobación por la Cámara de Diputados.

Presentada por el diputado Omar Fayad Meneses, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 3 de julio de 2012.

- 188.** Decreto que adiciona la fracción XXIX-P **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley Reglamentaria de los Artículos 6o. y 134 Constitucionales.

Establecer que el Congreso tiene facultad para expedir la ley reglamentaria de la publicidad del Estado en el ámbito de los poderes federales, órganos constitucionales autónomos, entidades federales, y en los distintos niveles del gobierno de la república.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 11 de julio de 2012.

- 189.** Que reforma los **artículos 40 y 41** y adiciona la fracción XXIX-Q al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley que regula el Plebiscito.

Incluir que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, participativa, deliberativa,.

Determinar que el pueblo ejerce su soberanía a través de los medios de democracia participativa y deliberativa que establezca esta Constitución y las leyes. A su vez, el Instituto Federal Electoral a través de su Consejo General será el órgano encargado de organizar, promover e instrumentar los mecanismos de democracia participativa y deliberativa que la Constitución establece.

Establecer que el Congreso tiene facultad para expedir las leyes que establezcan a nivel federal los procesos de plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, acciones para la protección de intereses colectivos y difusos y, demás medios e instrumentos de democracia participativa y deliberativa.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 11 de julio de 2012.

- 190.** Que adiciona la fracción VI al **artículo 121** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que las leyes de los estados determinarán la operación de los organismos colegiados de notarios, los cuales gozarán de plena autonomía para conceder y suspender las patentes a fin de ejercer la función notarial.

Presentada por la diputada Ana Estela Durán Rico, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 11 de julio de 2012.

- 191.** Decreto que reforma los **artículos 40, 41**, adiciona la fracción XXIX-Q al artículo **73**, adiciona un párrafo tercero a la fracción I del artículo **76** y adiciona un párrafo tercero al **artículo 135**, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y se propone la expedición de la Ley que regula el Referéndum.

Incluir que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, participativa, deliberativa.

Adicionar que, el pueblo ejerce su soberanía a través de los medios de democracia participativa y deliberativa que establezca esta Constitución y las leyes. A su vez, el Instituto Federal Electoral a través de su Consejo General será el órgano encargado de organizar, promover e instrumentar los mecanismos de democracia participativa y deliberativa que la Constitución establece.

Facultar al Congreso para expedir las leyes que establezcan a nivel federal los procesos de plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, acciones para la protección de intereses colectivos y difusos y, demás medios e instrumentos de democracia participativa y deliberativa.

Establecer como facultad exclusiva del Senado, que: Los tratados y convenciones internacionales que versen sobre las áreas estratégicas y prioritarias del Estado, el comercio exterior, la seguridad nacional, los recursos naturales, los derechos fundamentales y, los que disminuyan las competencias del Estado, deberán ser sometidos a referéndum para que puedan entrar en vigor.

Adicionar que, además de la participación de los poderes y órganos mencionados por la Constitución, las reformas o adiciones a la Constitución deben ser aprobadas mediante el referéndum de los ciudadanos.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 11 de julio de 2012.

- 192.** Que reforma los **artículos 100** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Incluir el interesado podrá impugnar la inconstitucionalidad de normas de carácter general o cuestiones de legalidad, o ambas.

El recurso de revisión administrativa tendrá como objeto que el pleno de la Suprema Corte de Justicia determine si el Consejo de la Judicatura Federal nombró, adscribió, readscribió o removió a un

magistrado de circuito o juez de distrito, con estricta sujeción a la Constitución y, en su caso, a la normatividad vigente. En el recurso el interesado podrá impugnar cuestiones de constitucionalidad de leyes o normas de carácter general o de mera legalidad, o ambas.

Presentada por el diputado Emiliano Velázquez Esquivel, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria Anexo XV, 16 de julio de 2012.

- 193.** Que reforma el **artículo 128** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que los legisladores del Congreso de la Unión, así como los integrantes de las legislaturas locales y del Distrito Federal, por el acto de rendir la protesta a que se refiere este artículo, deberán conducirse siempre con verdad en todas las intervenciones que con motivo de su encargo realicen tanto en el pleno como en los trabajos de las comisiones legislativas de que formen parte.

Las leyes penales establecerán las sanciones que por el delito de perjurio correspondan al legislador que de manera deliberada falte a la protesta de decir verdad. Las mismas penas se aplicarán a todo servidor público que con motivo de sus funciones comparezca o rinda información ante cualquiera de las instancias de los órganos legislativos que les requieran.

Presentada por el diputado Juan José Guerra Abud, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 16 de julio de 2012.

- 194.** Que reforma diversas disposiciones de los **artículos 74, 89, 108, 110, 116, 122**, y adicionar un artículo 93 Bis todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer un sistema interno, en el Poder Ejecutivo, de contrapesos que servirá para evitar excesos en el ejercicio del poder que se dan desde el Ejecutivo federal.

Se propone que, se modifiquen las constituciones y leyes locales, con el objetivo de que se implementen Consejos del Ejecutivo en cada uno de los Estados, los cuales deberán aprobar las decisiones de los gobernadores en el ejercicio de determinadas facultades, para que éstas puedan ser válidas.

Por último, se propone que los Consejeros del Ejecutivo en sus órdenes federal, estatal y del Distrito Federal, sean sujetos del juicio político y del sistema de responsabilidades de servidores públicos.

Presentada por el diputado José Francisco Rábago Castillo, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 16 de julio de 2012.

- 195.** Que adiciona un párrafo tercero al **artículo 135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y establece el procedimiento para aprobar un nuevo texto constitucional.
Adicionar un párrafo tercero y establecer el procedimiento para aprobar un nuevo texto constitucional.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 16 de julio de 2012.
- 196.** Que reforma y adiciona los **artículos 73, 115 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto participativo, y expide la Ley Reglamentaria para la Formulación del Presupuesto Participativo.
Facultar al Congreso para expedir las leyes que establezcan a nivel federal los procesos de plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, acciones para la protección de intereses colectivos y difusos y, demás medios e instrumentos de democracia participativa y deliberativa.
Establecer que las legislaturas de los Estados dispondrán los más amplios medios de democracia participativa y deliberativa para el desarrollo de la vida municipal, entre ellos regularán: el referéndum, el plebiscito, la iniciativa reglamentaria y administrativa ciudadana, la revocación del mandato de los electos popularmente, el presupuesto participativo, el derecho de consulta, de audiencia, de auditoría ciudadana, la afirmativa ficta y, los cabildos abiertos, entre otras figuras de democracia semidirecta que deberán establecer esas normas.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 16 de julio de 2012.
- 197.** Que reforma el **artículo 133** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Definir en el texto constitucional el nivel jerárquico que adoptan los tratados en su ámbito de aplicación, es por ello al colocarlos en un orden jerárquico inmediatamente inferior al texto constitucional pero por encima de las leyes federales y locales.
Presentada por la diputada Silvia Fernández Martínez, PRI.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 16 de julio de 2012.
- 198.** Que adiciona con tres principios y bases el párrafo segundo del **artículo 6**, y modifica las nuevas fracciones IV y VII de ese párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y expide la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales en Posesión de Autoridades Federales, Entidades de Interés Público, Personas Físicas y Morales, y Poderes Fácticos.

Establecer que los institutos garantes de la transparencia, el acceso a la información pública y, la protección de datos personales, gozarán de autonomía constitucional y, en el ámbito competencial de cada nivel de gobierno, ejercerán sus atribuciones respecto a las autoridades de los tres poderes.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 24 de julio de 2012.

199. Que adiciona un inciso F) en la fracción II del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar que, las bases generales de participación ciudadana, para contemplar la consulta pública, como mecanismo de participación democrática de los ciudadanos en la elaboración de sus Planes de Gobierno, de Desarrollo Urbano, así como en la elaboración o modificación de normatividad que incida directamente en trámites para los ciudadanos, así como los procedimientos para organizar órganos de participación ciudadanos encargados de vigilar y evaluar el desempeño de las autoridades municipales.

Presentada por la diputada Norma Sánchez Romero, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 24 de julio de 2012.

200. Que reforma los **artículos 35, 40, 41, 71 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley Federal que regula la Iniciativa Legislativa Ciudadana.

Incluir que son prerrogativas del ciudadano, participar en la conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercer el derecho de plebiscito y referéndum, revocar el mandato de los servidores públicos electos popularmente, iniciar reformas a la Constitución, leyes y propuestas administrativas, y ejercer los medios de democracia participativa y deliberativa que esta Constitución y las leyes establezcan.

Determinar que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, participativa, deliberativa, democrática, federal.

Facultar al Congreso para expedir las leyes que establezcan a nivel federal los procesos de plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, acciones para la protección de intereses colectivos y difusos y, demás medios e instrumentos de democracia participativa y deliberativa.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 24 de julio de 2012.

- 201.** Que adiciona un párrafo al inciso II del **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Adicionar que, la legislación electoral de los estados deberá prever que de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados locales y regidores deberán cumplir, al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, estableciendo el mecanismo de sanción correspondiente para el incumpliendo de esta disposición.
Presentada por la diputada Norma Sánchez Romero, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 24 de julio de 2012.
- 202.** Que reforma y adiciona el **artículo 73** fracción XXIX-Q de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General para la Práctica de Auditorías Sociales.
Facultar al Congreso para expedir las leyes generales que establezcan los procesos de plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, acciones para la protección de intereses colectivos y difusos, auditoría social y, demás medios e instrumentos de democracia participativa y deliberativa.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 24 de julio de 2012.
- 203.** Que reforma y adiciona el **artículo 73**, fracción XXIX-Q, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y expide la Ley Federal que regula las Actividades de Cabildeo
Facultar al Congreso para expedir las leyes en materia de cabildeo y conflictos de interés.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 24 de julio de 2012.
- 204.** Que reforma los **artículos 6 y 7** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para prohibir la criminalización de la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de imprenta.
Incluir que por ningún motivo se podrán criminalizar el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información; el ejercicio abusivo o indebido de estos derechos será castigado por la ley, en los términos que establezca la legislación civil.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 24 de julio de 2012.

- 205.** Que reforma y adiciona los **artículos 76**, fracción VIII, **89**, fracción XVIII, y **96** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Otorgar la facultad exclusiva al Senado, para designar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desde la postulación de las candidaturas hasta su nombramiento, eliminando el sistema de ternas y suprimiendo la intervención del Poder Ejecutivo en la nominación de los candidatos.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 24 de julio de 2012.
- 206.** Que reforma los **artículos 73 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Facultar al Congreso para declarar la guerra en legítima defensa del Estado, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo.
Establecer entre las facultades y obligaciones del presidente, la facultad del Presidente de declarar la guerra, sólo en caso de legítima defensa, acotando así el tipo de guerra que podría declarar el Estado mexicano.
Presentada por el el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 24 de julio de 2012.
- 207.** Que reforma los **artículos 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
Los consejeros electorales durarán en su cargo nueve años, en el segundo periodo ordinario de sesiones del año legislativo correspondiente, y mediante la aplicación de exámenes que realicen las instituciones de educación superior nacional que se insaculen para el efecto. No podrán ocupar, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, cargos en los poderes públicos en cuya elección hayan participado, ni podrán ser candidatos a puestos de elección popular en los dos procesos electorales siguientes a la fecha de su retiro.
Presentada por el diputado Agustín Castilla Marroquín, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 31 de julio de 2012.
- 208.** Que reforma la fracción III del Apartado A del **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para garantizan la dignidad de las mujeres, se reforma este precepto jurídico a efecto de sustituir el término equidad por el de igualdad.
Presentada por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo, 31 de julio de 2012.

- 209.** Que reforma la fracción VIII del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer en la integración de los ayuntamientos, la representación equilibrada entre mujeres y hombres.
Presentada por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 31 de julio de 2012.
- 210.** Que reforma la fracción V, inciso f) del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Otorgar licencias y permisos para construcciones. Las leyes de la materia que promulguen los Congresos de los estados, así como los reglamentos de construcción deberán prever el uso y aprovechamiento de fuentes renovables de energía, así como el ahorro y eficiencia energética en las construcciones.
Presentada por la diputada Norma Sánchez Romero, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 6 de agosto de 2012.
- 211.** Que adiciona la fracción IX al **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir que todo estudiante tiene derecho al acceso a Internet de no menos de un megabyte de banda ancha. El estado deberá proporcionar los medios necesarios para que todos los estudiantes tengan acceso a la información que enriquezca sus conocimientos a través del uso de Internet.
Presentada por el diputado Emiliano Velázquez Esquivel, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 6 de agosto de 2012.
- 212.** Decreto por la que se derogan, reforman y modifican los artículos **76**, fracción VIII, **89**, fracción XVIII, **95, 96, 98, 99 y 101** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para elegir por voto directo de los ciudadanos a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a los magistrados electorales de las Salas Superior y Regionales del Poder Judicial de la Federación.
Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, Anexo, 6 de agosto de 2012.
- 213.** Que reforma diversas disposiciones del **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de igualdad sustantiva y efectiva entre mujeres y hombres.

Presentada por la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 6 de agosto de 2012.

- 214.** Que reforma los **artículos 62 y 125** de la Constitución Política de los estados unido Mexicanos, en materia de incompatibilidades y conflictos de interés.

Establecer que los individuos que ejerzan cargos de elección popular, ya sean federales o locales, están en lo conducente obligados por los principios y reglas que sobre incompatibilidades prevé el artículo 62 de la norma fundamental. Las leyes federales o locales, que por razón de materia corresponda, establecerán las prohibiciones, causas de incompatibilidad y sanciones aplicables a los infractores.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 6 de agosto de 2012.

- 215.** Que reforma los **artículos 59 y 115** y adiciona el **41** de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos.

Establecer que la Soberanía también podrá ejercerse de manera directa a través del Plebiscito, el Referéndum, la Iniciativa Popular y la Revocación del Mandato.

Los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión podrán ser reelectos para periodos consecutivos.

Presentada por el diputado Miguel Ángel García Granados, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 6 de agosto de 2012.

- 216.** Que reforma el **artículo 94** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Con la finalidad de dar mayor legitimidad a las resoluciones del Poder Judicial, ya sea de oficio o a petición de parte, podrán formarse grupos de consejeros ciudadanos oficiosos. Además, el Poder Judicial estará obligado a recibir escritos del *amicus curiae*, consistentes en que cualquier persona o institución ajena a algún litigio presenta razonamientos jurídicos o consideraciones jurídicas sobre la materia de cualquier proceso.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 6 de agosto de 2012.

- 217.** Que reforma los **artículos 52, 53 y 56** y se deroga el **artículo 54** de la Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales.

La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

La Cámara de Senadores se integrará por sesenta y cuatro senadores, de los cuales, en cada estado y en el Distrito Federal, serán elegidos dos según el principio de votación mayoritaria relativa. Y además se propone derogar el artículo 54.

Presentada por el diputado Miguel Ángel García Granados, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 6 de agosto de 2012.

- 218.** Que reforma las fracciones VI y VII y adiciona la VIII al **artículo 55** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir como requisito para ser diputado, debe haber resultado apto en las pruebas de control de confianza, que al efecto determine la ley.

Presentada por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Año XV, 6 de agosto de 2012.

- 219.** Que adiciona la fracción IV del **artículo 103** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que los tribunales de la federación resolverán toda controversia que se suscite por actos de particulares.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 6 de agosto de 2012.

- 220.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones del **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Inversión Extranjera.

Incluir que podrán los extranjeros a título personal e individual adquirir derechos sobre tierras, más no de las aguas, siempre y cuando las propiedades adquiridas sean destinadas a uso habitacional propio y exclusivo, sin fines lucrativos.

Presentada por el diputado Miguel Ángel García Granados, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, Anexo XV, 6 de agosto de 2012.

- 221.** Que reforma y adiciona el **artículo 6** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
Se adicionan nueve párrafos al artículo.
Presentada por el diputado Agustín Castilla Marroquín, PAN.
Gaceta parlamentaria, Anexo XV, 20 de agosto de 2012.
- 222.** Que reforma los **artículos 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **46** de la Ley del Banco de México.
Incluir que las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las Legislaturas de los Estados o por las Diputaciones de los mismos, así como por el Banco de México pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados o los senadores, se sujetarán a los trámites que designe el Reglamento de Debates.
Iniciativas de ley, en el ámbito de competencia del Banco de México, siempre y cuando la iniciativa haya sido aprobada por la mayoría de sus miembros.
Presentada por el diputado Jorge Kahwagi Macari, Nueva Alianza.
Gaceta parlamentaria, Anexo XV, 27 de agosto de 2012.
- 223.** Que adiciona los **artículos 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Incluir que el presupuesto de egresos del instituto será aprobado cada ejercicio por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en forma proporcional a la votación total emitida en la elección para diputados federales, con relación a la lista nominal de electorales, del proceso electoral ordinario más recientemente celebrado, para la renovación de los poderes federales, de la manera que dispongan las leyes.
Presentada por la diputada Ma. Dina Herrera Soto, PRI.
Gaceta parlamentaria, Anexo XV, 27 de agosto de 2012.

II. Cuadro Comparativo de los artículos de la Constitución con mención de las iniciativas para su reforma, indicando Grupo Parlamentario, Ejecutivo o Congreso Local que la presenta.³

Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
1	11,										1
2	169,	208,	79, 149,		66,						5
3	7, 58, 80, 136, 137, 138,	29, 64,	211		66,		121, 155,			24. Aguascalientes	13
4	6, 47, 49, 53, 106,	37, 52, 113, 115,	73, 172,		66,						12
5	21,						163,				2
6		221			198, 204		60,				4
7					204						1
8	41, 46, 145,	127,									4
9											-
10											-
11											-
12											-
13	93,										1
14					82,						1
15											-
16	46, 161,	99, 152,	36,	98,							6
17											-
18											-
19		102,		23,							2
20		99, 102, 152,		23,			164,				5
21	147, 182,	99, 152,		98,	104,						6

³ Los números de las iniciativas que se encuentran subrayados y resaltados de color amarillo, se refieren a iniciativas presentadas por varios grupos parlamentarios.

Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
22							48,				1
23											-
24											-
25						85,					1
26	46,		79,			85, 131,					4
27	12, 46, 91, 220	38, 213,	162,		19,	15, 85,	153,				11
28	159,					85,	153,				3
29	<u>32, 86,</u>	<u>32,</u>	<u>32,</u>	<u>32,</u>							2
30											-
31	46, 186,						163,				3
32											-
33											-
34											-
35					77, 132, 200,						3
36											-
37											-
38		90, 103,	62,		9, 181,						5
39											-
40					189, 191, 200,						3
41	46, 57, 69, 133, 207, 215, 223	67, 116, 134,	178,		189, 191, 200						14
42											-
43											-
44											-
45											-
46							222,				1
47	88,										1
48											-
49											-

Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
50	46,	65,									2
51	14,										1
52	46, 135, 217			160,							4
53	46, 135, 217			160,							4
54	46, 135, 217			160,							4
55	46,	71, 165, 218,	62, 158,	156,	143,						8
56	217										1
57											-
58											-
59	215							150,			2
60											-
61	46,		17,	2, 22,	167,						5
62	140,				214,						2
63	46, 140,										2
64	46,										1
65	51, 54,	3,									3
66	46, 51, 54,	3, 118,	25,								6
67											-
68											-
69	<u>32.</u> 46,	<u>32.</u> 101,	<u>32.</u>	<u>32.</u>							3
70	<u>32.</u> 46,	<u>32.</u>	<u>32.</u>	<u>32.</u>							2
71					76, 200		222				3
72	46,				180,	114,				56.Nuevo León	4
73	13, 27, 44, 95, 100, 107, 112, 126, 169,	<u>44.</u> 100, 102,	26, 30, 44, 100, 109, 176,	23, 44, 98, 100,	<u>100.</u> 188, 189, 191, 196, 200, 202, 203, 206	<u>44.</u> 100,	163,	<u>44.</u>		24. Aguascalientes	26

Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
74	32, 46, 96, 100, 123, 112, 171, 187, 194	32, 100, 122, 125,	32, 100, 174,	32, 98, 100,	84, 87, 100,	5, 78, 100, 110,				175. Nuevo León.	19
75	46,	117,									2
76	27, 46, 32,	32,	32,	32, 98,	76, 191, 205, 212,	78,					9
77	46,										1
78	46, 123,					120,					3
79	46, 100, 112,	100,	100, 142,	100,	76, 84, 100,	100,					6
80	46,										1
81											-
82	32,	32,	32, 62,	32,							2
83											-
84											-
85											-
86											-
87											-
88					42,						1
89	32, 46, 148, 171, 194	32,	32, 176,	32,	8, 168, 179, 205, 206, 212	146,				43. Jalisco	14
90	32,	32,	32,	32,							1
91	32,	32,	32,	32,							1
92											-
93	32, 46, 171,	32,	32, 176,	32,	166,						5
94	35, 46, 61, 75, 111, 128,			98,	144, 216,						9
95			62,		212,						2

Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
96					205, 212,						2
97	35, 61, 75, 111, 128,										5
98	46,				212,						2
99	35, 61, 75, 111, 128,				212,						6
100	35, 61, 75, 111, 128,	45,	72, 192	40,							9
101					212						1
102	32, 35, 61, 75, 111, 123, 128,	32,	32,	32,	55, 81,						9
103				33,	83, 219,						3
104											-
105	10,	151,		89,	28, 76,		60,				6
106											-
107		124,			28, 50, 83,						4
108	171, 194										2
109											-
110	32, 123, 171, 194	32,	32, 154,	32,	76, 81,	110,					8
111	32, 123,	32, 16,	17, 32, 174,	32,	76, 81,	110,					8
112	63,	16,		2, 22,							4
113											-
114											-
115	46, 130, 215	34, 70, 119, 165, 199, 209, 210	4, 79, 158,		196,	15,				97. Durango	16

Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
116	100, 171, 173, 194	100, 157, 165, 183, 201	100, 158,	40, 89, 100,	76, 81, 100,	100,		150,		68. Yucatán	15
117					105,						1
118											-
119											-
120											-
121	190,	20,									2
122	46, 100, 171, 194	100,	59, 100,	100,	76, 81, 100, 196	100,					8
123	92, 129, 170, 185,		74, 141,	39,						31. Baja California	8
124					177,						1
125					214,						1
126											-
127											-
128				193							1
129											-
130											-
131	32,	32,	32,	32,							1
132											-
133	27, 197						1,				3
134				139,							1
135	46, 94,				18, 184, 191, 195						6
136											-

**INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES
PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXI LEGISLATURA
Tercer Año de Ejercicio
(1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012)**

Primer Periodo Ordinario de Sesiones (1 de septiembre al 15 de diciembre de 2011)
Comisión Permanente del Primer Receso (16 de diciembre de 2011 al 25 de enero de 2012)
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de febrero al 30 de abril de 2012)
Comisión Permanente del Segundo Receso (9 de mayo al 31 de agosto 2012)

III. Aspectos Relevantes⁴

1. Se presentaron **223 iniciativas de reformas a la Constitución** en el periodo que comprende este estudio de las cuales en una⁵ se pretende reformar un artículo transitorio.
2. Se propone modificar **88** de los **136** artículos de la Constitución.
3. **No se presentaron iniciativas para modificar a 48 artículos de la Constitución:**

9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 23, 24, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 57, 58, 60, 67, 68, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 92, 104, 106, 109, 113, 114, 118, 119, 120, 126, 127, 129, 130, 132, 136.
4. **TRES Decretos Constitucionales publicados en el Diario Oficial de la Federación.**

➤ **DECRETO** por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del **artículo 3o.**, y la fracción I del **artículo 31** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**⁶
En materia de educación superior, establecer que la educación media superior será obligatoria.
[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012.](#)

⁴ Los números entre corchetes [] indican el número de iniciativa, de acuerdo a la lista que aparece en la Sección I de este trabajo. La información del Proceso Legislativo, numerales 4, 5, y 6, fue recopilada de la "Base de datos de iniciativas, LXI Legislatura, Gaceta Parlamentaria", consultada el 6 de agosto de 2012, en <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

⁵ Que se refiere a la iniciativa 108, página 29 del presente estudio.

⁶ Como antecedente del proceso legislativo, se tiene que fue una minuta de la Cámara de Senadores, [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 358 votos en pro, el 13 de octubre de 2011.

- **DECRETO** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política.⁷
En materia política, entre otros temas como: derecho de los ciudadanos: de iniciar leyes, de poder ser votado para todos los cargos de elección popular; Permitir al Presidente de la República el presentar hasta dos iniciativas con trámite preferente; Facultar al Congreso de la Unión para sustituir al Presidente de la República, ya sea como interino o sustituto y para legislar sobre iniciativa ciudadana y consultas populares.
Así también; sobre revisión de la Cuenta Pública, facultar al Senado para ratificar nombramientos de embajadores, integrantes de órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica.
Determinar qué; si el Presidente al tomar posesión de su cargo, no pueda rendir protesta ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, lo hará ante las Mesas Directivas del Congreso de la Unión y de no ser posible, lo hará de inmediato ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012.

 - **DECRETO** por el que se reforman los **artículos 46, 76 y 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁸
En materia de convenios amistosos entre entidades federativas, y controversias constitucionales en materia electoral
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012.
5. **DOS** iniciativas aprobadas por la Cámara de Diputados y **turnadas a la Cámara de Senadores** para los efectos constitucionales.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de fiscalización superior de la Federación en México [100]**
Presentada por la diputada Esthela Damián Peralta, PRD; y suscrita por integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 248 votos en pro y 3 abstenciones, el martes 24 de abril de 2012.
Turnada a la Cámara de Senadores.
[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de febrero de 2012.

⁷ Como antecedente del proceso legislativo, se tiene que fue una minuta de la Cámara de Senadores, [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 279 votos en pro, 19 en contra y 3 abstenciones, el 19 de abril de 2012.

⁸ Como antecedente del proceso legislativo, se tiene que fue una minuta de la Cámara de Senadores, [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 323 votos en pro y 2 abstenciones, el 25 de abril de 2012.

- Que reforma los **artículos 73, 74 y 79** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [**112**]
 Presentada por los diputados Francisco José Rojas Gutiérrez, José Ramón Martel López, César Augusto Santiago Ramírez, Carlos Flores Rico, Oscar Guillermo Levín Coppel, PRI.
Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 248 votos en pro y 3 abstenciones, el martes 24 de abril de 2012.
Turnada a la Cámara de Senadores.
Gaceta Parlamentaria, 9 de febrero de 2012.

6. El **artículo 73** es el que más propuestas de modificación tiene, con un total de 26.

PARTIDO	TOTAL	Número de iniciativa correspondiente a la sección "I. Listado", del presente trabajo.
PRI	9	[13, 27, 44, 95, 100, 107, 112, 126, 169]
PT	9	[100, 188, 189, 191, 196, 200, 202, 203, 206]
PRD	6	[26, 30, 44, 100, 109, 176]
PVEM	4	[23, 44, 98, 100]
PAN	3	[44, 100, 102]
Movimiento Ciudadano	2	[44, 100]
Nueva Alianza	1	[163]
Independiente	1	[44]
Congreso de Nuevo León	1	[24]

Después le siguen el **artículo 74** con 19 propuestas; y posteriormente los **artículos 115** con 16 propuestas y **116** con 15 propuestas.

8. **Los Congresos locales** presentaron un total de **7 iniciativas para reformar la Constitución.**

PARTIDO	TOTAL	Número de iniciativa correspondiente a la sección "I. Listado", del presente trabajo.
Nuevo León	2	[56, 175]
Aguascalientes	1	[24]
Baja California	1	[31]
Durango	1	[97]
Jalisco	1	[43]
Yucatán	1	[68]

9. Estructura de la Constitución Política en la cual se destacan los artículos en los cuales no se presentaron iniciativas.

Título Primero

Capítulo I.

De los Derechos Humanos y sus Garantías (1-29)

No se presentó iniciativa a los artículos: 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 23, 24.

Capítulo II.

De los Mexicanos (30-32)

No se presentaron iniciativas en los artículos: 30, 32.

Capítulo III.

De los Extranjeros (33)

No se presentó iniciativa al artículo: 33.

Capítulo IV.

De los Ciudadanos Mexicanos (34 -38)

No se presentó iniciativa al artículo: 34, 36, 37.

Título segundo

Capítulo I.

De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno (39- 41)

No se presentó iniciativa a los artículos: 39.

Capítulo II.

De las Partes Integrantes de la Federación y del Territorio Nacional (42-48)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 42, 43, 44, 45, 48.

Título Tercero

Capítulo I.

De la División de Poderes (49)

No se presentó iniciativa al artículo: 49.

Capítulo II.

Del Poder Legislativo (50)

Sección Primera. De la Elección e Instalación del Congreso (51-70)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 57, 58, 60, 67, 68.

Sección Segunda. De la Iniciativa y Formación de las Leyes. (71-72)

Sección Tercera. De las Facultades del Congreso (73-77)

Sección Cuarta. De la Comisión Permanente (78)

Sección Quinta. De la Fiscalización Superior de la Federación (79)

Capítulo III.

Del Poder Ejecutivo (80-93)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 81, 83, 84, 85, 86, 87, 92.

Capítulo IV.

Del Poder Judicial (94-107)

No se presentó iniciativa al artículo: 104,106.

Título Cuarto

De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado.
(108-114)

No se presentó iniciativa al artículo: 109, 113, 114.

Título Quinto

De los Estados de la Federación y del Distrito Federal. (115-122)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 118, 119, 120.

Título Sexto

Del Trabajo y de la Previsión Social. (123)

Título Séptimo.

Previsiones Generales (124-134)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 126, 127, 129, 130, 132.

Título Octavo.

De las Reformas de la Constitución. (135)

Titulo Noveno. De la Inviolabilidad de la Constitución (136)

No se presentó iniciativa al artículo: 136.



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Pavel Díaz Juárez
Presidente

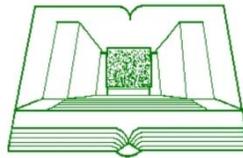
Dip. Iridia Salazar Blanco
Integrante

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Fernando Serrano Migallón
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. Cuauhtémoc Santa Ana Seuthe
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

Lic. Mayeli Miranda Aldama